

DECRETO Nº 0059

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 28 ENE 2014

VISTO:

Que en el día de la fecha se produjo el fallecimiento del Ing. Jorge Alberto Obeid; y

CONSIDERANDO:

Que durante su dilatada trayectoria política se desempeñó como Concejal e Intendente de la ciudad de Santa Fe, Gobernador de la Provincia en dos oportunidades y también tres veces Diputado Nacional;

Que ante este penoso suceso, el Poder Ejecutivo estima procedente disponer 48 horas de duelo en todo el territorio provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º - Dispónese duelo en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, por el término de 48 horas, como consecuencia del fallecimiento del Ing. Jorge Alberto Obeid.

ARTICULO 2º - Dispónese que la Bandera Nacional y de la Provincia de Santa Fe, permanezcan a media asta, en todos los edificios públicos, durante el período de duelo.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Galassi

10885
